



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 30 de agosto de 2019

Res. DECECO-N° 866/19

Expte. N° 6712/19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la realización de la Cena de Fin de Año de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que es tradición ofrecer una cena al Personal Docente, de Apoyo Administrativo e invitados especiales, en reconocimiento a la dedicación brindada, contribuyendo al éxito de las distintas actividades de la gestión.

Que se ha realizado el requerimiento de presupuestos a firmas del rubro y el presentado por la firma Elegance S.R.L., se ajusta a lo requerido por Autoridades de esta Unidad Académica.

Que obra en el pedido la autorización para el gasto y proceder a realizar el adelanto del 30% (treinta por ciento) solicitado como adelanto a fin de concretar la contratación y realizar la reserva de salón para el día sábado 30 de Noviembre del año en curso, atento a la demanda que se produce por la época del año.

Que a fs. 31 de acuerdo a la cantidad de asistentes previstos (150 personas), consta la imputación presupuestaria que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección Administrativa-Económica a contratar el Servicio ofrecido por la firma ELEGANCE SRL, CUIT N° 33-70936696-9 para la realización de la Cena de Fin de Año a realizarse el día sábado 30 de Noviembre del año en curso y realizar la afectación \$ 246.000,00 (pesos doscientos cuarenta y seis mil), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el pago del servicio contratado de acuerdo a la siguiente modalidad:

- a. 30% (treinta por ciento) en concepto de adelanto a los efectos de la reserva de salón.
- b. El saldo restante pagadero antes a la fecha prevista para el evento.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 246.000,00 (pesos doscientos cuarenta y seis mil) a la partida 3-9-1 Gastos de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 4°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración de la Facultad para su conocimiento y demás efectos

Jio
mas

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DEGANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa